



BOMBEROS DE BUCARAMANGA

INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2020**

JACKELINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 Objetivo General	5
2.2. Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGÍA	6
5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO	6
6. MARCO LEGAL.....	6
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
7.1. Planta de personal.....	7
7.2. Gastos personales	11
7.3. Honorarios y Servicios técnicos	12
7.4. Impresos y Publicaciones	12
7.5. Servicios públicos	13
7.6. Distribución de Parque automotor	17
7.7. Parque automotor	18
7.8. Combustible	19
8. RECOMENDACIONES	21

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de Bomberos de Bucaramanga, en desarrollo al Plan Anual de Auditorías Independientes (PAAI) y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, específicamente el Artículo 12, literal a), que señala como funciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno”, concordante con el parágrafo único del Artículo primero, al establecer que: “El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”.

Además de lo ordenado en la Resolución Orgánica 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución 5544 de 2003) y el Decreto de 1737 de 1998 artículo 22 (modificado artículo 1, decreto N°0984 de 2012), que dispone: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determiné el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano; exponiendo situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, determinando los incrementos y/o ahorros e identificar hechos de importancia, para efectuar las respectivas recomendaciones, las cuales serán presentadas en este informe.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2020.

2.2. Objetivos Específicos

- Revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, los gastos de personal, servicios públicos, la planta de personal y parque automotor, entre otros.
- Comparación y análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a políticas de austeridad.
- Análisis de planta de personal y automotor, identificando los cambios producidos en el segundo trimestre de la presente vigencia.

3. ALCANCE

Efectuar análisis y seguimiento a la ejecución del gasto en Bomberos de Bucaramanga, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2020, comprendiendo los meses de abril, mayo y junio.

4. METODOLOGÍA

Se realiza revisión sobre la información suministrada por las diferentes áreas de la entidad como; Recursos administrativos y financieros, Gestión humana, entre otras que puedan suministrar información de relevancia para el presente informe, indagando de manera narrativa el desempeño presupuestal de los periodos. Además, se identificaron incrementos o disminución presentados con sus respectivas observaciones.

Para la presentación de datos en el presente informe, la oficina de Control Interno diseño diversos formatos los cuales contienen cálculos y valores relacionados con la planta de personal, gastos de servicios, parque automotor, entre otros.

5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

Control interno dispone las siguientes estrategias que permitirán analizar y evaluar la información de manera eficiente.

- Narrativa: Descripciones en prosa, compuestas por el origen de documentos y su registro en el sistema, los procesos de operaciones o hechos de importancia y el control pertinente, donde se destacan los hechos generados y las observaciones respectivas.
- Cuadros de información: Los cuales se componen de valores numéricos que representan cantidades y/o cuantías de dinero, que para este informe se trabajaran en COP (Pesos Colombianos).

6. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.1. Planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2020 PERIODO: II TRIMESTRE/2020			
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA	N° VACANTES	PROVISIONALES
DIRECTIVO	2	0	0
ASESOR	2	0	0
PROFESIONAL	2	0	1
TECNICO	2	0	0
ASISTENCIAL	87	5	28
TOTAL	95	5	29

En el anterior esquema se presenta la lista de servidores públicos que, para efectos del segundo trimestre del vigente año, laboran en la entidad Bomberos de Bucaramanga.

En la planta global hay cinco (5) vacantes en el nivel asistencial, así:

- Bombero inspector (1)
- Bombero (3)
- Bombero maquinista (1)

En la planta de personal existen funcionarios en provisionalidad, así:

- Profesional (1)
- Asistencial
 - Bombero (28)

PERSONAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA					
Personal Administrativo					
Nombramiento	Cargo	Área	Nivel	Cantidad	
Carrera Administrativa	Profesional Universitario	Presupuesto - Contabilidad	Profesional	2	
	Secretaria	Operaciones – Administrativa y Financiera	Asistencial	2	
	Técnico Administrativo	Ventas - Compras	Técnico	2	
Libre Nombramiento y Remoción	Director General	Dirección General	Directivo	1	
	Director Administrativo y Financiero	Dirección Administrativa y Financiera	Directivo	1	
	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Jurídica	Asesor	1	
	Secretaria ejecutiva	Dirección General	Asistencial	1	
Periodo Fijo	Jefe Oficina Control Interno	Oficina Control Interno	Asesor	1	
Provisionalidad	Profesional Universitario	Contabilidad	Profesional	1	
Total personal administrativo				12	
Personal Operativo					
Cargo	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Encargo	Vacantes	Cantidad
Capitán	1	0	2	0	3
Teniente	3	0	0	0	3
Bombero Maquinista	12	0	1	1	14
Bombero Inspector	2	0	0	1	3
Bombero	31	28	0	3	62
Total personal operativo				85	
Total planta de personal			97		

La planta global de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, está conformada por 97 funcionarios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Personal Administrativo (12)
- Personal Operativo (85)
- Vacantes (5)

En la planta de personal operativo y administrativo de Bomberos de Bucaramanga para el segundo trimestre 2020, se presenta:

- Por la cual se modifica la Resolución 0206 del ocho (8) de noviembre de 2018 “Por la cual se reglamenta y establece el procedimiento en materia de legalización de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento y se adopta la escala de viáticos para los funcionarios de Bomberos de Bucaramanga” - **Resolución N° 00058 de abril 1 de 2020.**

- Por medio de la cual se establece un encargo al funcionario Eduardo Velázquez Serrano identificado con cédula de ciudadanía 13.744.455 - **Resolución N° 00056 de abril 14 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifican las vacaciones a un Servidor Público artículo primero: INTERRUMPIR el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 000044 del 24 de marzo de 2020 al funcionario Angelino Pedraza Sierra - **Resolución N° 00058 de abril 21 de 2020.**
- Por la cual se legalizan viáticos y gastos de transporte de la comisión de servicios conferida mediante Resolución No. 00025 del 28 de febrero de 2020 y el reconocimiento de viáticos otorgados a los funcionarios FABIO LARROTA y NESTOR IGNACIO RAMIREZ SEQUEDA - **Resolución N° 00059 de abril 21 de 2020.**
- Por medio de la cual se determina el incremento salarial para los funcionarios de Bomberos de Bucaramanga vigencia 2020 - **Resolución N° 00061 de abril 24 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente y corrige la Resolución No. 00023 de fecha 26 de febrero de 2020 “Por medio de la cual se establece la programación para el disfrute del periodo vacacional para la vigencia 2020 en Bomberos de Bucaramanga” - **Resolución N° 00062 de abril 29 de 2020.**
- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos - **Resolución N° 00063 de abril 29 de 2020.**
- Por la cual se liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurna, Nocturna, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y otros al personal operativo de Bucaramanga sobre el factor 190” - **Resolución N° 00064 de abril 30 de 2020.**
- Por medio del cual se establece un encargo al funcionario Jairo Alberto Manrique Becerra identificado con cédula de ciudadanía 91.154.904 - **Resolución N° 00065 de mayo 05 de 2020.**
- Por medio del cual se conceden vacaciones a un Servidor Público Bárcenas Mantilla Amanda Lucía identificada con cédula de ciudadanía No. 63.350.217- **Resolución N° 00067 de mayo 05 de 2020.**
- Por medio del cual se establece un encargo al funcionario Julio Cesar Moreno Jaimes identificado con cédula de ciudadanía 92.279.085 - **Resolución N° 00068 de mayo 05 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente y corrige la Resolución No. 00023 de 26 de febrero de 2020 “Por medio de la cual se establece la programación para el disfrute del periodo vacacional para la vigencia 2020 en Bomberos de Bucaramanga - **Resolución N° 00078 de mayo 29 de 2020.**
- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servicios Públicos - **Resolución N° 00079 de mayo 29 de 2020.**

FUNCIONARIO	CEDULA	PERÍODO	COMP
JEREZ MARINO SALOMON	91.241.192	23/05/2019 – 22/05/2020	1
PRIETO IBAÑEZ GUILLERMO	2.087.360	05/05/2019 – 04/05/2020	2
FERREIRA CALDERON JOSE LUIS	91.214.819	27/05/2019 – 26/05/2020	3
PINILLA ORTIZ NANCY	63.288.140	10/05/2019 – 09/05/2020	3
LARROTA LIZARAZO FABIO	91.289.256	30/03/2019 – 29/03/2020	2
CETINA DAVILA CARLOS ERNESTO	91.264.835	22/01/2019 – 21/01/2020	2

- Por la cual se liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y otros al personal Operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190”. **Resolución N° 000080 de mayo 29 de 2020.**
- Por la cual se realiza un nombramiento en etapa de inducción al señor Alejandro Villegas Cabrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.741.988 en el Grado de Técnico Administrativo código 367 Grado 1 de la planta global de Bomberos de Bucaramanga **Resolución N° 00081 de junio 2 de 2020.**
- Por la cual se realiza un nombramiento en etapa de inducción a la señora Liliana Marcela Trillos Quecho, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.636.236 en el Grado de Secretario código 440 Grado 1 de la planta global de Bomberos de Bucaramanga **Resolución N° 00083 de junio 2 de 2020.**
- Por medio del cual se establece un encargo al funcionario Luis Francisco Fierro Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía 91.219.154 - **Resolución N° 00086 de junio 08 de 2020.**
- Por medio del cual se establece un encargo al funcionario William’s Javier Domínguez Serrano identificado con cédula de ciudadanía 91.155.305 - **Resolución N° 00087 de junio 08 de 2020.**
- Por la cual se realiza la terminación de un nombramiento provisional a la señora Lucy Amparo Hernández Suárez identificada con cédula de ciudadanía No. 28.387.2350 – **Resolución N° 000090 de junio 18 de 2020.**
- Por medio de la cual se termina un encargo y se reintegra a un funcionario al cargo del cual es titular por vencimiento de licencia de incapacidad Teniente de la primera compañía Jairo Alberto Manrique Becerra identificada con cédula de ciudadanía No. 91.154.904 - **Resolución N° 000092 de junio 25 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente y corrige la Resolución No. 00023 de fecha veintiséis (26) de febrero 2020 “Por medio de la cual se establece la programación para el disfrute del periodo vacacional para la vigencia 2020 en Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 000093 de junio 30 de 2020.**
- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos – **Resolución N° 000094 de junio 30 de 2020.**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del primero (01) de julio de 2020 al veintidós (22) de julio de 2020 a los siguientes servidores públicos:

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMP	PERÍODO	
CAMARGO TARAZONA DAVID INMANUEL	1.098.770.917	1	23-JUN-2019	22-JUN-2020
GALVAN GALVAN JOHAN SEBASTIAN	1.098.643.844	1	23-JUN-2019	22-JUN-2020
MENDEZ RINCON JAVIER	91.458.250	1	23-JUN-2019	22-JUN-2020
AYALA CELIS JAIME LUIS	1.098.629.503	2	23-JUN-2019	22-JUN-2020
CORZO ROJAS ARGEMIRO	91.209.611	2	05-JUN-2019	04-JUN-2020
CARRILLO GOMEZ EDWIN	1.098.617.246	3	22-JUN-2019	21-JUN-2020
JAIMES NARANJO NELSON GILBERTO	91.265.444	3	23-JUN-2019	22-JUN-2020
MACIAS BENITES JORGE IVAN	1.102.361.745	3	23-JUN-2019	22-JUN-2020

- Por la cual se realiza la terminación de un nombramiento provisional DECLARAR insubsistente a la señora Julia Sánchez Triana identificada con cédula de ciudadanía No. 37.885.327 expedida en San Gil, en el nombramiento provisional en el empleo Profesional Universitario, código 219 Grado 1 de la planta global de Bomberos de Bucaramanga. - **Resolución N° 00095 de junio 30 de 2020.**
- Por la cual se liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y Otros al personal Operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190 – **Resolución N° 00096 de junio 30 de 2020.**

7.2. Gastos personales

Es de importancia tener en cuenta los datos presentados anteriormente, para la planta de personal debido a que estos generan variaciones para el concepto de nómina por gasto de personal, incurridos por la empresa Bomberos de Bucaramanga.

Comparativo Nómina y Horas extras I trimestre y II trimestre 2020.

GASTOS DE PERSONAL				
PERIODO: II TRIMESTRE/2020				
CONCEPTOS	EJECUCION I TRIMESTRE 2020	EJECUCION II TRIMESTRE 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Nómina	\$ 1.136.333.624	\$ 1.563.105.106	\$ 426.771.482	38%
Horas Extras	\$ 360.807.013	\$ 452.043.584	\$ 91.236.571	25%
TOTAL	\$ 1.497.140.637	\$ 2.015.148.690	\$ 518.008.053	35%

Con base a la información comparativa entre el primer trimestre y segundo trimestre 2020, presentada en la anterior tabla se puede identificar que:

- Aumentó el rubro de nómina en un 38%, el cual representa una variación absoluta de - \$426.771.482.
- Aumentó el valor referente a horas extras en un 25%, el cual representa una variación absoluta de \$91.236.571.

Existe un aumento del 35% al comparar el primer trimestre y el segundo trimestre de 2020, debido a que se canceló la prima de servicios durante el mes de junio, adicionalmente el incremento en las horas extras se debe a que en el segundo trimestre de 2020 se presentaron siete (7) festivos. Por otra parte, se sugiere adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y el pago de horas extras, ajustándose a las estrictamente necesarias.

7.3. Honorarios y Servicios técnicos

Comparativo I Trimestre y II Trimestre 2020.

GASTOS DE PERSONAL- HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS				
PERIODO: II TRIMESTRE/2020				
CONCEPTOS	EJECUCION I TRIMESTRE 2020	EJECUCION II TRIMESTRE 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Honorarios-Administrativos	\$285.260.500	\$166.000.000	\$(119.260.500)	-42%
Remuneración Servicios Técnicos	\$137.700.000	\$79.600.000	\$(58.100.000)	-237%
TOTAL	\$422.960.500	\$245.600.000	\$(177.360.500)	-42%

Con base a la comparación entre el primer trimestre y segundo trimestre 2020, presentada en la anterior tabla se puede identificar:

- Una disminución en el rubro Honorarios-Administrativos en un 42%, el cual representa una variación absoluta de \$-119.260.500
- Se presentó una disminución de 237% en la variación porcentual referente a la remuneración de servicios técnicos, teniendo en cuenta que no se realizó inversión relevante por el concepto de remuneración de servicios técnicos, durante el segundo trimestre de 2020.

Existe una disminución en la variación absoluta en los honorarios administrativos en comparación al primer trimestre 2020, teniendo en cuenta que la entidad realizó una revisión rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal, cabe aclarar que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para cubrir las necesidades administrativas por tal motivo se hace necesaria la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

7.4. Impresos y Publicaciones

Cumpliendo lo establecido por el Decreto 1731 de 1998 artículo 7, que dispone:

“Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.”

Se presenta para el segundo trimestre de la vigencia 2020, los siguientes formatos exponiendo los recursos destinados para el concepto de Impresos y Publicaciones, por último, papelería.

Comparativo I Trimestre y II Trimestre 2020.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
PERIODO: II TRIMESTRE/2020				
CONCEPTOS	EJECUCION I TRIMESTRE 2020	EJECUCION II TRIMESTRE 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.000.000	\$182.000	-\$818.000	-122%
PAPELERIA	\$5.426.493		-\$5.426.493	-100%
TOTAL	\$6.426.493	\$182.000	-\$6.244.493	-97%

Con base en el cuadro comparativo primer trimestre y el segundo trimestre 2020, se presenta una disminución del 97%, generado porque:

En el segundo trimestre del año 2020, se presentó una disminución en la variación porcentual del 122% con una variación absoluta de -\$818.000, por el contrario, en el rubro de papelería no se registró ningún gasto por concepto de papelería. Así mismo todo gasto de publicidad deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. La entidad velará por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en su presupuesto para publicidad estatal.

7.5. Servicios públicos

7.5.1. Pagos de Servicios públicos durante el II Trimestre de 2020.

A continuación, se presenta el desglose de los pagos realizados mediante comprobante de egreso durante el segundo trimestre de la vigencia 2020.

7.5.1.2. Teléfono y Internet

Teléfono - Internet								
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Periodo Facturado	Telefono	Internet	Otros servicios	Total
2004000026	1/04/2020	\$ 1.207.120	EC-192841250 EC-195736822	ene-20 a mar-20			\$ 1.207.120	\$ 1.207.120
2004000030	13/04/2020	\$ 132.383	R984540080-65 R984599022-41	abr-20	\$ -	\$ -	\$ 132.383	\$ 132.383
2004000034	14/04/2020	\$ 121.774	R893285669	mar a may 20	\$ -	\$ -	\$ 121.774	\$ 121.774
2004000039	20/04/2020	\$ 3.427.799	TBCL-6659304	mar-20	\$ 1.218.963	\$ 1.936.249	\$ 272.587	\$ 3.427.799
2005000038	4/05/2020	\$ 132.383	R986710217-97 R986651925-08	may-20			\$ 132.383	\$ 132.383
2005000040	6/05/2020	\$ 519.622	EC-195872855	abr-20			\$ 519.622	\$ 519.622
2005000066	19/05/2020	\$ 3.419.649	TBCL-6806005	abr-20	\$ 1.218.963	\$ 1.936.249	\$ 264.437	\$ 3.419.649
2005000103	29/05/2020	\$ 517.864	EC-196021884	may-20			\$ 517.864	\$ 517.864
2006000039	12/06/2020	\$ 167.113	R899525412	jun-20	\$ -	\$ -	\$ 167.113	\$ 167.113
2006000043	18/06/2020	\$ 3.358.080	TBCL-6951883	may-20	\$ 1.218.963	\$ 1.936.249	\$ 202.868	\$ 3.358.080
Total		\$ 11.796.667			\$ 3.656.889	\$ 5.808.747	\$ 2.331.031	\$ 11.796.667

Entre los cobros por concepto de otros servicios, se encuentran el ajuste a la decena y línea RDSI Primaria presentada en el servicio del periodo facturado en los meses abril, mayo y junio de 2020 cabe aclarar que la entidad tiene un plan corporativo de ocho (8) líneas, las cuales se usan en tabletas para el sistema de gestión Bomberos de Bucaramanga, por el área de operaciones y prevención y el periodo facturado de enero a marzo de 2020 fue cancelado el 1 de abril de 2020 adicionalmente se incluye el concepto de televisión en el servicio del periodo facturado de los meses abril, mayo y junio de 2020.

7.5.1.3. Energía

Energía								
Egreso Numero	Fecha	Valor Total	Periodo Facturado	Factura	Estación	Energía	Impuesto Alumbrado publico	Total
2004000057	28/04/2020	\$ 7.411.723	mar-20	167635688	Central	\$ 5.161.581	\$ 641.151	\$ 5.802.732
				167636243	Mutualidad	\$ 329.830	\$ 40.995	\$ 370.825
				167638412	Provenza	\$ 515.887	\$ 64.120	\$ 580.007
				167638826	Chimita	\$ 582.914	\$ 75.245	\$ 658.159
2005000065	19/05/2020	\$ 7.319.689	abr-20	169294075	Chimita	\$ 566.796	\$ 74.456	\$ 641.252
				169293661	Provenza	\$ 506.726	\$ 62.981	\$ 569.707
				169291492	Mutualidad	\$ 300.229	\$ 37.316	\$ 337.545
				169290938	Central	\$ 5.133.520	\$ 637.665	\$ 5.771.185
2007000023	1/07/2020	\$ 7.640.270	may-20	170582938	Provenza	\$ 553.945	\$ 68.850	\$ 622.795
				170580762	Mutualidad	\$ 287.544	\$ 35.739	\$ 323.283
				170580208	Central	\$ 5.261.713	\$ 653.589	\$ 5.915.302
				170583351	Chimita	\$ 692.784	\$ 86.106	\$ 778.890
Total		\$ 22.371.682				\$ 19.893.469	\$ 2.478.213	\$ 22.371.682

7.5.1.4. Llamadas a celulares

Llamadas a celulares					
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Periodo Facturado	Llamadas a celulares
2004000031	13/04/2020	\$1.276.276	FCM17266948	abr-20	\$1.276.276
2005000051	6/05/2020	\$1.276.276	FCM17638672	may-20	\$1.276.276
2006000031	8/06/2020	\$1.276.276	FCM17964168	may-20	\$1.276.276
Total		\$3.828.828			\$3.828.828

7.5.1.5. Gas Natural

Gas Natural							
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Subtotal	Total a pagar
2004000056	28/04/2020	\$57.790	H-200235258	Central	mar-abr 20	\$57.790	\$57.790
2005000075	28/05/2020	\$51.500	E-201168744	Central	abr-may 20	\$51.500	\$51.500
2006000035	10/06/2020	\$92.042	E-201279822	Chimita	abr-may 20	\$92.042	\$92.042
2006000035	10/06/2020	\$83.013	E-201340742	Mutualidad	abr-may 20	\$83.013	\$83.013
2006000038	11/06/2020	\$66.726	E-201248869	Provenza	mar-may 20	\$66.726	\$66.726
2006000054	25/06/2020	\$37.290	E201483830	Central	may-jun 20	\$37.290	\$37.290
Total		\$388.361				\$388.361	\$388.361

7.5.1.6. Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Acueducto - Alcantarillado - Aseo										
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Sub Total	Total a Pagar
2004000050	24/04/2020	\$1.142.100	8419267	Provenza	feb-20	\$61.466	\$45.462	\$69.452	\$176.380	\$1.142.100
			8457754	Central		\$330.832	\$249.108	\$91.480	\$671.420	
			8349549	Chimita		\$4	\$0	\$60.386	\$60.390	
			8541985	Mutualidad		\$68.321	\$50.639	\$0	\$118.960	
			8457755	Administrativa		\$66.037	\$48.913	\$0	\$114.950	
2005000077	28/05/2020	\$1.008.728	8753032	Administrativa	mar-20	\$75.163	\$55.817	\$0	\$130.980	\$1.008.728
			8753031	Central		\$246.376	\$185.253	\$91.121	\$522.750	
			8714521	Provenza		\$61.466	\$45.462	\$69.092	\$176.020	
			8616517	Chimita		(\$8)	\$0	\$60.026	\$60.018	
			8837497	Mutualidad		\$68.321	\$50.639	\$0	\$118.960	
2006000059	30/06/2020	\$1.213.730	9048712	Central	abr-20	\$246.369	\$185.253	\$91.118	\$522.740	\$1.213.730
			9048713	Administrativa		\$75.163	\$55.817	\$0	\$130.980	
			9010171	Provenza		\$61.473	\$45.462	\$69.065	\$176.000	
			8940335	Chimita		\$190.980	\$0	\$60.000	\$250.980	
			9133339	Mutualidad		\$54.623	\$40.284	\$38.123	\$133.030	
Total		\$3.364.558				\$1.606.586	\$1.058.109	\$699.863	\$3.364.558	\$3.364.558

En los anteriores formatos de “servicios públicos”, se diligencia la información respecto a los servicios pagados durante el primer trimestre de la vigencia 2020.

7.5.2. Comparativo Consumo de Servicios públicos I Trimestre y II Trimestre 2020.

SERVICIOS PÚBLICOS				
PERIODO: CORTE A 30/JUNIO/2020 (SEGUNDO TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCION 1er TRIMESTRE/2020	EJECUCION 2do TRIMESTRE/2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Acueducto y alcantarillado	\$3.196.975	\$2.664.695	-\$532.280	-17%
Energía	\$21.548.607	\$22.371.682	\$823.075	4%
Teléfono	\$3.813.559	\$3.656.889	-\$156.670	-4%
Llamadas a celulares	\$4.021.861	\$3.828.828	-\$193.033	-5%
Internet	\$6.256.752	\$5.808.747	-\$448.005	-7%
Gas	\$344.558	\$388.361	\$43.803	11%
Recolección de basuras	\$670.729	\$699.863	\$29.134	4%
TOTAL	\$39.853.041	\$39.419.065	-\$433.976	-1%

En el anterior formato de “Servicios Públicos”, se diligencian los datos que se tienen sobre el consumo de servicios generado en el primer trimestre y el segundo trimestre 2020.

En referencia al anterior formato comparativo de ejecución del primer trimestre y segundo trimestre 2020, se puede identificar:

- **Acueducto:** En lo que respecta a acueducto y alcantarillado, se presenta una disminución del 17%, con una variación absoluta de -\$532.280, decrecimiento favorable para la entidad en comparación al primer trimestre de 2020.
- **Energía:** Presenta un aumento del 4%, con una variación absoluta \$823.075, la facturación del mes de abril de 2020, las estaciones central, Provenza y chimita presentaron un aumento de energía significativo.
- **Teléfono:** Presenta una disminución del 4% con una variación absoluta de -\$156.670.
- **Llamadas a celulares:** Presenta una disminución del 5%, con una variación absoluta de -\$193.033, por este concepto la entidad tiene un plan corporativo de seis (6) líneas con la empresa Avantel para el área misional de la entidad.
- **Internet:** Presenta una disminución del -7%, con una variación absoluta de -\$448.005.
- **Gas:** Presenta un aumento del 11%, con una variación absoluta de \$43.803.
- **Recolección de basuras:** Aumento un 4% con una variación absoluta de \$29.134, a partir del mes de abril el acueducto empezó a realizar cobro de aseo en la Estación Mutualidad.

Se realiza aclaración en los valores usados para este formato son del consumo por servicios públicos del primer y segundo trimestre de 2020, siendo que para algunos conceptos no se obtuvo el total consumido durante el trimestre, debido al periodo de factura de las empresas de servicios públicos, adicionalmente se identifica de manera general una disminución del 1% por el concepto de servicios públicos especialmente en el rubro de acueducto.

7.6. Distribución de Parque automotor

PARQUE AUTOMOTOR DISTRIBUCION			
PERIODO: CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020 (SEGUNDO TRIMESTRE)			
Descripción	se cuenta con	operativos	Administrativos
Motos	6	6	0
Carros	11	10	1
Maquinaria Pesada	11	11	0
Seguros	Vencimiento		Renovación
	NO		SI
Impuestos	Anualizados		Cancelados
	SI		SI
Vehículos	Robados	Estado Malo	Estado de Baja
	Ninguno	Ninguno	FGJ59A
Conductores	12 en propiedad, 1 en encargo y 1 vacante.		

Aclaraciones referentes a los vehículos de la entidad Bomberos de Bucaramanga:

Vehículo	Se cuenta con (Código interno)
Motos	AIU-51C, AIU-52C, AIU-53C, AIU-54C, AIU-55C, AIU-57C
Carros	M-1, M-4, M-5, M-8, M-13, M-14, M-19, M-20, M-28, M-29, M-30
Maquinaria pesada	M-6, M-17, M-18, M-20, M-21, M-22, M-23, M-24, M-25, M-26, M-27

- Carro M-8 y la moto FGJ59A, desde el mes de diciembre se encuentra en estado de baja.
- Carro M-14, se encuentra en proceso de entrega a Municipio.
- Maquinaria Pesada M-17, se entregó al Alcaldía de Bucaramanga.

Con base al anterior formato referente al segundo trimestre 2020, se exponen a continuación datos aclaratorios referentes a seguros y SOAT del parque automotor.

Segundo Trimestre 2020			
Seguros	Nombres		Vencimiento
	Póliza de Automóvil		30/11/2020
	Póliza de Maquinaria		30/11/2020
	Póliza de Responsabilidad civil extracontractual		30/11/2020
	Póliza todo riesgo		30/11/2020
	Vencimiento SOAT		
	Vehículo	AIU 51C	09/11/2020
		AIU 52C	09/11/2020
		AIU 53C	09/11/2020
		AIU 54C	09/11/2020
		AIU 55C	09/11/2020
		AIU 57C	09/11/2020
		OSB167 M1	09/12/2020
		TLM04	05/12/2020
		OSA785 M05	05/10/2020
		TLM13	05/12/2020
		TLM18	05/12/2020
		OSA783 M19	19/04/2020
		OSA784 M20	05/12/2020
		OSA840 M21	05/12/2020
OSA865 M22		04/04/2021	
OSB105 M24		20/12/2020	
OSB106 M23		20/12/2020	
OSB107 M25		20/12/2020	
OSB164 M26		15/10/2020	
OKZ300 M-27		27/12/2020	
OKZ295 M-28	29/11/2020		
OKZ287 M-29	29/11/2020		
OKZ293 M-30	29/11/2020		

7.7. Parque automotor

Comparativo I Trimestre y II Trimestre 2020.

PARQUE AUTOMOTOR				
PERIODO: CORTE A 30/JUNIO/2020 (SEGUNDO TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCION 1er TRIMESTRE/2020	EJECUCION 2do TRIMESTRE/2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Compra de Vehículo	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Combustible	\$ 15.176.771	\$ 15.257.688	\$ 80.917	1%
Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Seguros: (póliza de seguros de autos, SOAT, Póliza de daños a Terceros)	\$ 17.347.500	\$ 159.277.795	\$ 141.930.295	818%
Otros costos asociados al parque automotor (impuestos)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL	\$ 32.524.271	\$ 174.535.483	\$ 142.011.212	437%

Con base en la información presentada en el formato comparativo del primer trimestre y segundo trimestre 2020, se destacan los siguientes datos:

- **Compra de vehículos:** No se presenta ninguna modificación en este trimestre no fue adquirido ningún vehículo en la entidad.
- **Combustible:** Se identificó un aumento del 1%, con una variación absoluta de \$80.917, poco significativa.
- **Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento:** No se presentó ninguna modificación en este trimestre, teniendo en cuenta la entidad adjudicó el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos de propiedad de Bomberos de Bucaramanga el 5 de junio de 2020 al Consorcio Bomberos 2020 NIT 901384738.
- **Seguros:** En el segundo trimestre de 2020 la entidad adquirió seguro que ampare los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Bomberos de Bucaramanga por valor de \$159.277.795.
- **Otros costos asociados al parque automotor:** Se identifica una igualdad de porcentaje 0% debido a que en el primer trimestre y el segundo trimestre 2020 no se pagaron otros costos asociados al parque automotor.

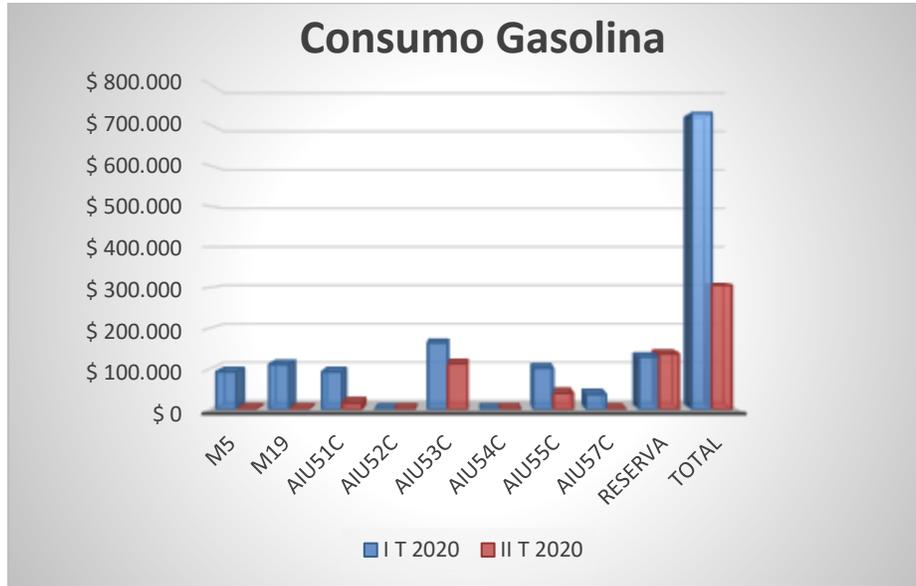
7.8. Combustible

Las siguientes tablas y gráficas exponen de manera comparativa entre el primer trimestre y segundo trimestre 2020, en el consumo de combustible (Gasolina y A.C.P.M.), del parque automotor de la entidad Bomberos de Bucaramanga.

Comparativo consumo de Gasolina I Trimestre y II Trimestre 2020.

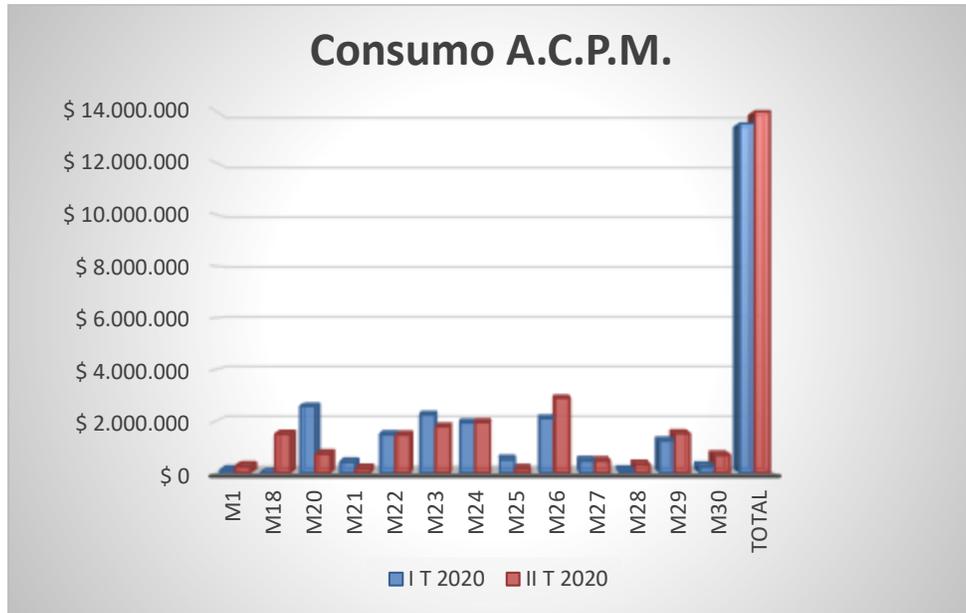
GASOLINA	I TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2020
M5	\$ 92.700	\$ -
M19	\$ 111.240	\$ -
AIU51C	\$ 92.500	\$ 16.020
AIU52C	\$ -	\$ -
AIU53C	\$ 164.260	\$ 112.740
AIU54C	\$ -	\$ -

AIU55C	\$ 101.870	\$ 40.230
AIU57C	\$ 37.080	\$ -
RESERVA	\$ 129.280	\$ 137.010
TOTAL	\$ 728.930	\$ 306.000



Comparativo consumo de A.C.P.M. I Trimestre y II Trimestre 2020.

A.C.P.M.	I T 2020	II T 2020
M1	\$ 110.880	\$ 261.440
M18	\$-	\$ 1.511.450
M20	\$ 2.584.064	\$ 735.300
M21	\$ 415.800	\$ 163.400
M22	\$ 1.490.880	\$ 1.480.404
M23	\$ 2.259.000	\$ 1.797.400
M24	\$ 1.953.850	\$ 1.960.800
M25	\$ 516.858	\$ 155.230
M26	\$ 2.110.600	\$ 2.900.350
M27	\$ 470.460	\$ 465.690
M28	\$ 92.400	\$ 326.800
M29	\$ 1.244.640	\$ 1.526.409
M30	\$ 257.520	\$ 691.844
TOTAL	\$ 13.506.952	\$ 13.976.517



Se hace la salvedad que en el cuadro del parque automotor en el ítem de combustible se digito el valor de las cuentas de cobro que fueron debidamente canceladas y en los cuadros comparativos de combustible numeral 7.8. suministrado mes por mes, los valores de las tirilas de la gasolinera y el formato de oficio orden suministro combustible emitida por la entidad.

8. RECOMENDACIONES

- Realizar campañas de ahorro en el consumo y racionalización de los servicios públicos, en las diferentes estaciones y el área administrativa de Bomberos de Bucaramanga, haciendo énfasis al ahorro de energía y agua.
- Implementar mecanismos que permitan ahorros significativos para la entidad, con el fin de establecer políticas de mejoramiento y austeridad del gasto público.
- Armonización del reporte trimestral teniendo en cuenta los actores de la Séptima Dimensión de MIPG V2 como se describe en el siguiente cuadro.
- Continuar con las políticas de austeridad en el gasto público, con el objetivo de racionalizar los gastos de la entidad sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, con el fin de lograr que la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna como ocurrió en el desarrollo del presente informe y así dar cumplimiento al informe de evaluación austeridad del gasto público.

- Utilizar medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso del papel y la tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de la entidad deberán hacerse en su espacio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.
- La entidad debe adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándose a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

2ª Línea de Defensa	3ª Línea de Defensa
<p>Los Secretarios Generales o quienes hagan sus veces deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los temas relacionados con la Directiva Presidencial 09 del 2018, a través de sus equipos Internos como Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Contractual, Gestión Documental, Comunicaciones, Gestión Ambiental, entre otros. • Revisar y ajustar, si es el caso, los procedimientos Internos que permitan atender adecuadamente los lineamientos de dicha Circular. • Reportar con oportunidad y calidad la información en el aplicativo • Establecer las necesidades de información para el respectivo reporte en el aplicativo dispuesto. • Suministrar Información a los Jefes de Control Interno, como 3ª Línea de Defensa en los aspectos definidos por la Directiva Presidencial 09 del 2018, con el fin de facilitar el seguimiento, análisis y evaluación del control que a dicha instancia corresponde. 	<p>La Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo seguimiento mensual acorde con lo definido en el Decreto 0984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el aplicativo de Austeridad presentado hoy. • Estructurar y remitir al Representante Legal de la entidad, el informe trimestral con fundamento en los seguimientos mensuales efectuados y acorde con los temas de la normatividad vigente entre ellos la Directiva Presidencial 09 del 2018. • Teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio independiente, acorde con la información suministrada por la 2ª Línea de Defensa, la OCI aplicará las pruebas que correspondan, haciendo uso de muestras, listas de chequeo u otros mecanismos que permitan generar alertas a la administración en las materias que correspondan, dentro del proceso de mejora continua.

JACKELINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe Área Control Interno

Elaboró: Shirley Katherine Morales Galvis
Contratista Oficina Control Interno.